



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 54 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 23 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 024-2019 de fecha 19 de diciembre del 2019 trató la moción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el objeto del Convenio es la autorización por parte de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al Gobierno Regional de Arequipa para que formule y evalúe el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LAS CANTERAS DE SILLAR DE AÑASHUAYCO Y PACCHA, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" de competencia municipal exclusiva.

Que, las obligaciones de la Municipalidad son otorgar la operación y mantenimiento correspondiente al proyecto de inversión. Asimismo la Municipalidad, no podrá formular proyectos de inversión con los mismos objetivos, beneficiarios, localización geográfica y componentes que los del proyecto de inversión autorizado al Gobierno Regional de Arequipa.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para la formulación y evaluación del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LAS CANTERAS DE SILLAR DE AÑASHUAYCO Y PACCHA, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura para que a través de la Unidad Formuladora cumpla del presente Acuerdo, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. O. F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

